

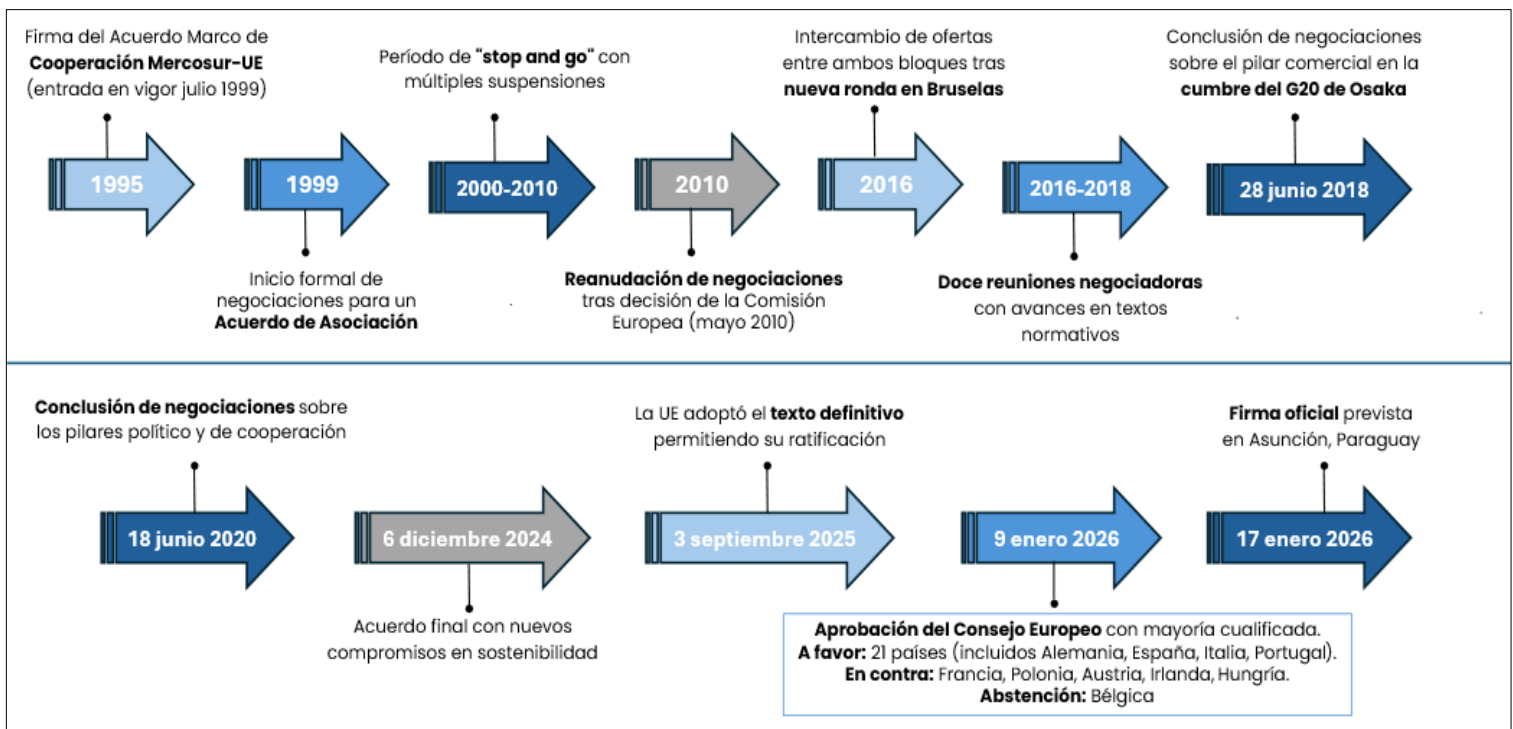
### Acuerdo Union Europea-Mercosur

Tras **27 años de negociaciones** iniciadas en 1999, el Consejo Europeo aprobó el 9 de enero de 2026, con 21 votos a favor de 27 Estados miembros, el **Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur (AEMP)**. El próximo **17 de enero** se llevará a cabo la ceremonia de firma en **Asunción**, marcando un hito histórico en las relaciones comerciales birregionales y creando la mayor zona de libre comercio del mundo.

**Este acuerdo llega en un momento geopolítico crítico**, uniendo a 780 millones de personas y creando una zona de libre comercio entre la segunda economía mundial (UE) y la quinta (MERCOSUR). Según la Comisión Europea, el acuerdo **traerá un cambio radical en la lucha contra el cambio climático y la deforestación**, mejorará la competitividad mediante la diversificación de cadenas de suministro, impulsará el comercio y la inversión bilateral, y fortalecerá los derechos laborales y la protección ambiental.

Para Paraguay, representa una **ventana de oportunidad estratégica** que combina acceso preferencial a uno de los mercados más sofisticados del mundo con desafíos significativos de adaptación regulatoria y competitiva.

#### Cronología



#### Próximas etapas de la ratificación del Acuerdo UE-Mercosur

- **Desbloqueo político:** La votación en el Consejo se destrabó tras concesiones a Italia, evitando la conformación de una minoría de bloqueo (mínimo 4 países que representen más del 35% de la población de la Unión Europea).
- **Revisión jurídica y traducciones (ene-feb):** Ambas partes realizarán la revisión legal final del texto y su traducción a todas las lenguas oficiales de la UE.
- **Trámite institucional (abril):** El acuerdo se presentará al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento Europeo.
- **Ratificación nacional (2026-2027):** Se prevé la ratificación por los parlamentos de los 27 Estados miembros de la UE y de los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).
- **Entrada en vigor provisional:** El pilar comercial podría aplicarse de forma provisional antes de la ratificación completa, mediante mayoría cualificada del Consejo.

- **Acuerdo de asociación plena:** La parte que incluye cooperación política requiere aprobación de 42 parlamentos nacionales y regionales europeos, lo que extiende los plazos.
- **Entrada en vigor plena estimada:** Entre 2027 y 2028.

### Elementos centrales del Acuerdo UE-Mercosur

Este acuerdo innovador, compuesto por **23 capítulos**, se estructura sobre **tres pilares fundamentales**: (1) **diálogo político**, que establece canales permanentes de cooperación birregional; (2) **cooperación**, que incorpora programas para fortalecer capacidades institucionales, especialmente de pymes; y (3) **comercial**, el componente más extenso (21 anexos), orientado a conformar una zona de libre comercio mediante la eliminación progresiva de aranceles y barreras no arancelarias en bienes, servicios, inversiones, compras públicas, propiedad intelectual y desarrollo sostenible.

UE-Mercosur representa **+750M** consumidores; **10%** de la población mundial; **25%** del PIB global

EU es el **#2 socio comercial** del Mercosur (detrás de China; por delante de EE.UU.)



Mercosur exporto **EUR 57.000M** en bienes (2024)

**#1** productos agrícolas (42,7%)

**#2** minerales (30,5%)

**#3** pasta de papel y papel (6,8%)

EU exporto **EUR 53.300M** en bienes (2024)

**#1** maquinaria (28,1%)

**#2** químicos y farmacéuticos (25%)

**#3** equipo de transporte (12,1%)

EU exporto **EUR 28.500M** en servicios;

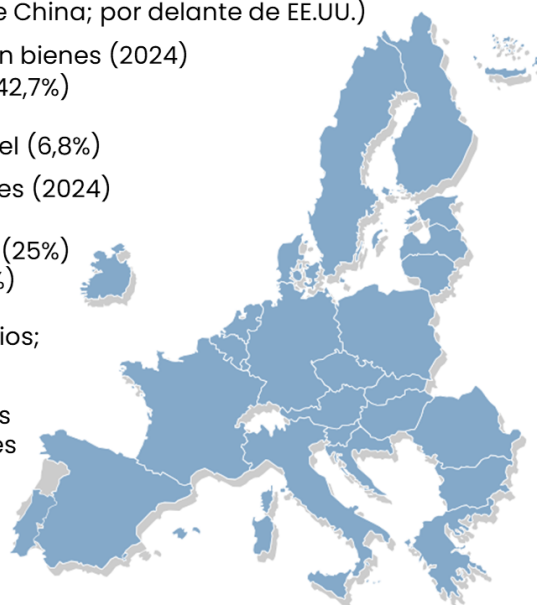
Mercosur **EUR 13.100M** (2023)

**91%** de los productos de la UE exportados al Mercosur estarán exentos de aranceles

**+39%** de aumento en las exportaciones de productos europeos a los cuatro países del bloque (EUR 49.000 millones)

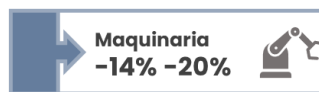
**+440.000** nuevos puestos de trabajo

**EUR 4.000M** de ahorro anual para los exportadores de la UE.



\*Estimaciones de la Comisión Europea y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

### Eliminación de aranceles



Eje	Aspectos clave	Implicancias relevantes
<b>1. Acceso a Mercados</b>	<b>Eliminación arancelaria amplia y gradual</b> entre ambos bloques. MERCOSUR liberaliza el 91% de sus importaciones (91% de líneas arancelarias) y la UE el 92% (95% de líneas arancelarias).	Reducción significativa de <b>costos comerciales</b> . Mayor <b>previsibilidad</b> para exportadores del Mercosur.
	<b>Desgravación asimétrica:</b> plazos de hasta 15 años para MERCOSUR y hasta 10 años para la UE en productos industriales.	Reconoce <b>diferencias de desarrollo</b> y permite adaptación industrial y productiva.
	<b>Sector agroindustrial:</b> cuotas específicas y tratamiento diferenciado para productos sensibles.	Acceso preferencial al mercado europeo, pero con límites cuantitativos y monitoreo.
	<b>Cuotas destacadas:</b> carne bovina (99.000 t con arancel 7,5% intra-cuota), Cuota Hilton sin arancel, productos sensibles (azúcar, etanol, arroz, aves de corral, miel). <sup>1</sup>	Oportunidades de exportación con restricciones que exigen <b>planificación productiva y cumplimiento de estándares</b> .
	<b>Sector industrial:</b> eliminación de aranceles al 90% de importaciones industriales del MERCOSUR desde la UE.	Impacto en automotriz, bienes de capital, químicos, farmacéuticos, textiles, calzados y maquinaria.
	<b>Materias primas fundamentales:</b> reducción de aranceles de productos como <b>litio, metal de silicio, aluminio, grafito, manganeso, niobio, tántalo y vanadio</b> provenientes de <b>Argentina y Brasil</b>	Incentivo para que Mercosur desarrolle la producción local de productos de valor añadido. Facilita la <b>inversión de la UE en el desarrollo de industrias locales</b> y atribuye derecho de <b>establecimiento de empresas</b> .
<b>2. Servicios</b>	Apertura y mejora de acceso en servicios <b>financieros, seguros, correos, E-commerce, telecomunicaciones, transporte marítimo y servicios profesionales</b> . <sup>2</sup>	Mayor <b>integración</b> en cadenas de valor, <b>competencia</b> en servicios estratégicos y <b>oportunidades</b> para proveedores regionales.
	Apertura del <b>cabotaje marítimo</b> intra-Mercosur.	Reducción de <b>costos logísticos</b> y mayor <b>eficiencia en transporte</b> regional.
<b>3. Propiedad Intelectual</b>	Protección de <b>357 Indicaciones Geográficas (IG)</b> europeas (como vinos, quesos, aceites, embutidos).	Refuerza <b>estándares de calidad y protección</b> de marcas de origen en el MERCOSUR.
	Reconocimiento de <b>IG del Mercosur</b> (cachaça, yerba mate, tequila argentino).	Valoriza productos regionales y promueve diferenciación en mercados internacionales.

<sup>1</sup> **Carne vacuna:** La cuota representa alrededor del 0,6% de la producción del Mercosur: 55 % de la cuota consistirá en carne fresca o refrigerada y el 45 % en carne congelada de menor valor.

**Aves de corral:** cuota de 180.000 t. con introducción gradual a lo largo de 5 años.

**Azúcar:** Sólo para Paraguay se acordó un nuevo contingente libre de derechos de 10.000 t..

**Etanol:** cuota de 450.000 t. a lo largo de 5 años.

**Miel:** cuota de 45.000 t. a lo largo de 5 años.

**Arroz:** cuota de 60.000 t a lo largo de 5 años.

<sup>2</sup> En 2023, el comercio de servicios entre la UE y los países del Mercosur ascendió a EUR 41 500 millones.

Eje	Aspectos clave	Implicancias relevantes
	<b>Protección</b> de <b>conocimientos</b> tradicionales y <b>facilitación</b> de <b>transferencia</b> tecnológica.	Potencial impacto positivo en <b>innovación</b> y desarrollo <b>productivo</b> .
<b>4. Compras Públicas</b>	Acceso no discriminatorio a <b>mercados de contratación pública</b> del MERCOSUR y la UE.	<b>Apertura inédita</b> de mercados tradicionalmente cerrados; mayor <b>competencia y transparencia</b> .
	<b>Énfasis en pymes:</b> reducción de barreras no arancelarias y costos de acceso.	Facilita la <b>internacionalización</b> de empresas paraguayas de menor escala.
<b>5. Sostenibilidad y Medio Ambiente</b>	El <b>Acuerdo de París</b> se incorpora como cláusula esencial del tratado.	Posibilidad de <b>suspensión del acuerdo</b> en caso de <b>incumplimientos</b> graves en materia climática.
	Compromisos firmes contra la <b>deforestación</b> y a favor de la <b>conservación de bosques</b> (se consideran: soja, carne vacuna, aceite de palma, madera, cacao, café, caucho).	Aumenta <b>exigencias ambientales</b> para exportadores del Mercosur.
	Cumplimiento de <b>normas laborales</b> fundamentales de la OIT.	Refuerza <b>estándares sociales y laborales</b> en cadenas productivas.
	<b>Rol activo de la sociedad civil</b> en el monitoreo del acuerdo.	Mayor escrutinio público sobre impactos ambientales y sociales.
	<b>Apoyo financiero UE:</b> EUR 1.800 millones para transición ecológica y digital (Global Gateway).	Oportunidades de <b>financiamiento</b> para <b>modernización</b> productiva y tecnológica.
<b>6. Mecanismos de Salvaguardia</b>	Mecanismos de respuesta rápida ante distorsiones de <b>mercado agrícola</b> en la UE.	<b>Protección del mercado europeo</b> frente a aumentos abruptos de importaciones desde el Mercosur.
	Activación si los productos <b>importaciones crecen más del 5% en volumen o bajan más del 5% en precio;</b> y además son <b>5% más baratas.</b>	Riesgo de <b>suspensión temporal</b> de preferencias arancelarias.
	Productos bajo monitoreo: <b>azúcar, etanol, arroz, carnes, cítricos, miel, huevos.</b>	<b>Sectores sensibles</b> sujetos a mayor control.

## Resistencias

Unos **150 eurodiputados** (de un total de 720) amenazan con recurrir a la justicia para impedir la aplicación del acuerdo. Se necesita mayoría simple para aprobación. Junto con Polonia, Austria, Irlanda y Hungría, **Francia lidera la oposición** con argumentos de "competencia desleal" para sus agricultores. Durante 2024 y 2025, el rechazo al tratado fue motor central de las masivas protestas de agricultores, quienes temen las entradas masivas de productos como carne, arroz, miel y soja sudamericanos.

Por el lado del **Mercosur**, si bien los cuatro países del bloque han expresado **apoyo oficial** al acuerdo, en Paraguay, existen **preocupaciones sectoriales** por reglamentos de **deforestación** y medidas adicionales propuestas por la Comisión Europea como las cláusulas de **salvaguardia**.

Medidas problemáticas	Implicancias	Criticas
<b>Salvaguardias Bilaterales</b>	"Freno de emergencia": UE puede subir aranceles temporalmente	Umbral <b>arbitrariamente bajos</b> y pueden activarse por fluctuaciones normales del mercado; se <b>penaliza la competitividad</b> ; no contempla reciprocidad para el Mercosur; <b>no fue negociado en el acuerdo original</b>
<b>Reglamento 1115 (EUDR)</b>	Prohíbe importar productos (soja, carne, madera) de <b>tierras deforestadas</b> después de 2020	<b>Trazabilidad GPS obligatoria</b> : Costos prohibitivos para pequeños productores. Multas hasta 4% de facturación anual
<b>CBAM (Impuesto al Carbono)</b>	"Impuesto" a <b>productos industriales</b> (hierro, acero, cemento, fertilizantes) según CO2 emitido	<b>Lo que se reduce en aranceles, se cobra en carbono</b> : Paraguay con energía 100% hidroeléctrica es penalizado igual que países contaminantes
<b>Normas MSF más estrictas</b>	Prohibición de <b>plaguicidas europeos</b> y aumento de auditorías. Diálogo UE-Brasil (¿y Paraguay?)	<b>Costos de laboratorios inexistentes</b> : USD 500-1.500 por análisis de lote. Pequeños productores quedan excluidos

Las **medidas de salvaguardia** representan **medidas complementarias** propuestas tras las consultas realizadas desde diciembre 2024 con Estados miembros, el Parlamento Europeo y organizaciones agrícolas europeas, que modifican sustancialmente las condiciones del acuerdo político alcanzado en 2019. Si bien la UE presenta estas medidas como "protecciones razonables", desde el sector privado paraguayo representan **interferencias unilaterales** que alteran el equilibrio negociado durante 27 años.

El canciller Rubén Ramírez afirmó que, en el caso de que la UE decida aplicar estas medidas proteccionistas dentro de su propio mercado, el acuerdo Mercosur-UE establece mecanismos institucionales para la solución de controversias. Señaló que Paraguay **"tiene un trato especial y diferenciado"** con la UE, por lo que dichas medidas de salvaguardia no serán aplicables al país en las mismas condiciones que a socios de mayor escala productiva.

Gremios nacionales también advierten sobre la **necesidad de políticas de competitividad** y piden **cautela sobre mecanismos de monitoreo**. Paraguay debe ratificar el acuerdo solo si garantiza **previsibilidad comercial, reciprocidad y trato justo** para sus productores.

## Oportunidades y desafíos para el sector privado

### Oportunidades

- **Acceso a un mercado premium**: la Unión Europea demanda calidad, trazabilidad y sostenibilidad, lo que permite **mejores precios y valor agregado**.
- **Agroindustria y nichos**: carne con cuotas preferenciales, orgánicos, aceites, stevia y yerba mate.
- **Diversificación productiva**: forestal, autopartes, maquila y servicios basados en conocimiento.
- **Inversión y cadenas de valor**: Paraguay como plataforma productiva y logística dentro del **Mercosur**, apalancada en energía limpia.
- **Modernización empresarial**: presión positiva para elevar estándares y eficiencia.

- **Mayor flujo de inversiones:** Paraguay puede posicionarse como receptor de inversión europea en agroindustria, logística, energía limpia y servicios.

#### Para los importadores, el acuerdo significa

- **Integración como tendencia histórica irreversible:** En un contexto de creciente proteccionismo en otras regiones (aranceles de Trump, tensiones con China), el acuerdo Mercosur-UE representa un anclaje al multilateralismo y al comercio basado en reglas.
- **Participación en cadenas de valor global:** Más allá del comercio tradicional de commodities, el acuerdo abre la posibilidad de que Paraguay se integre en cadenas de valor industriales europeas y regionales, lo que conlleva:
  - Importación de insumos europeos para agregar valor localmente
  - Exportación de productos intermedios a industrias europeas
  - Atracción de inversión europea que utilice a Paraguay como plataforma regional
- **Diversificación de proveedores y mercados:**
  - **Reducción de costos:** Eliminación de aranceles sobre 91% de productos europeos reducirá precios de importación
  - **Mayor variedad:** Acceso a productos europeos de alta tecnología y calidad
  - **Seguridad jurídica:** Marcos contractuales predecibles para operaciones de largo plazo
  - **Competencia saludable:** Presión sobre proveedores locales para mejorar calidad y precios

Se requieren **políticas públicas activas de competitividad** (inversión productiva, fortalecimiento de pymes, la formación, innovación y mejora de la logística) **para capitalizar de manera efectiva estas oportunidades.**

#### Desafíos

- **Cumplimiento regulatorio UE:**
  - **Exigencias sanitarias, fitosanitarias:** la UE mantiene estándares sanitarios y de seguridad alimentaria no negociables (trazabilidad completa, certificaciones de origen y procesos, cumplimiento de LMR de pesticidas), prohibición total de sustancias activas (tiofanato-metilo, carbendazima, benomilo), especialmente en frutas y cítricos.<sup>3</sup> Paraguay debe invertir en laboratorios, capacitación técnica y adecuación regulatoria.
  - Sostenibilidad **sin excepciones:** aplicación del Reglamento Europeo 2023/1115 (EUDR) sobre deforestación cuyos requisitos son la geolocalización de parcelas, due diligence, certificación de no deforestación, auditorías independientes.
- **Costos de adaptación:** trazabilidad, certificaciones e inversión tecnológica, con impacto mayor en pymes.
- **Competencia europea:** riesgo para industrias sensibles (textil, calzado, plásticos, químicos, farmacéuticos, alimentos procesados), pérdida de empleo industrial si no hay reconversión. Estrategias requeridas: diferenciación, nichos, integración en cadenas regionales.
- **Infraestructura y logística:** altos costos (hasta 30% del valor exportado (vs. 15–20% en países con salida al mar)) por condición mediterránea y cuellos de botella. Inversiones críticas: hidrovía, conectividad vial, digitalización aduanera. Sin inversión en infraestructura y modernización aduanera, los beneficios del acuerdo serán limitados.
- **Capacidad institucional:** La complejidad en gestión de certificaciones y autorizaciones, la fragmentación institucional (MAG, MIC, SEAM, DNA, Cancillería) y la limitada capacidad técnica para negociación y adaptación regulatoria, exigen coordinación pública, ventanilla única y facilitación del comercio, capacitación continua y diálogo público-privado.

---

<sup>3</sup> El acuerdo incluye procedimientos detallados, por ejemplo, para facilitar el reconocimiento de enfermedades animales y zonas libres de plagas en la UE, permitiendo las exportaciones al Mercosur de plantas, animales y sus productos procedentes de dichas zonas no afectadas («regionalización»).